

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 43726** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del acuerdo por el que se inicia el expediente de inmatriculación o inscripción conforme al procedimiento establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de determinada finca adscrita al dominio público viario de la autopista AP-7, en el término municipal de Reus, perteneciente a la Demarcación Territorial del Distrito Hipotecario del Registro de la Propiedad Nº1 de Reus.*

En cumplimiento de lo establecido tanto en los artículos 36 y 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 18 de noviembre de 2025, la Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras de Cataluña, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha acordado el inicio del expediente de inmatriculación o inscripción conforme al procedimiento establecido en la citada ley y a favor del Estado, de determinada finca adscrita al dominio público viario de la autopista AP-7, en el término municipal de Reus, perteneciente a la Demarcación Territorial del Distrito Hipotecario del Registro de la Propiedad Nº1 de Reus.

Asimismo, el citado Acuerdo ordena a esta Demarcación de Carreteras la apertura del trámite de audiencia e información pública al amparo de lo establecido en los arts. 45 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con la finalidad de que quienes acrediten ser titulares de inscripciones contradictorias, o sus causahabientes, puedan, si es de su interés, formular oposición a la inscripción de la finca referida en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Finca a inscribir en el término municipal de Reus

"Parcela rústica, al sitio de Autopista AP-7, correspondiente al tramo que discurre en el término municipal de Reus en su colindancia por el este, con el término municipal de Reus hasta la finalización de dicha parcela en su colindancia por el oeste, con el término municipal de La Canonja; con una superficie catastral de 46.403 m²(cuarenta y seis mil cuatrocientos tres metros cuadrados). Linda con la parcela 9002 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014090020000KZ, con la carretera TV-3145, con el Polígono Industrial de Cimalsa, con la parcela 9009 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014090090000KG, con la parcela 1 del polígono 71525 con referencia catastral 7152501CF4575S0001XD, con la parcela 4 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000040000KO, con la parcela 56 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000560000KB, con la parcela 50 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000500000KS, con la parcela 3 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000030000KM, con la parcela 35 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000350000KM, con la parcela 57 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000570000KY, con la parcela 36 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000360000KO, con la parcela 9004 del polígono 101 con referencia catastral 43039A101090040000DR del término municipal de La Canonja, con la parcela 2 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000020000KF, con la parcela 37 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000370000KK, con la parcela 58 del polígono 15 con

referencia catastral 43125A015000580000KG, con la parcela 59 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000590000KQ, con la parcela 38 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015000380000KR, con la parcela 9004 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015090040000KI, con la parcela 9022 del polígono 102 con referencia catastral 43039A102090220000DS del término municipal de La Canonja."

La citada superficie, cuya inscripción se pretende como una sola finca en el referido término municipal, se encuentra afectada por la autopista AP-7, y se corresponde con la superficie ocupada por ésta sobre la que se halla construida la infraestructura mencionada y situada dentro de la delimitación comprendida en su vallado correspondiente, sin que se incluyan aquellas superficies que pudieron ser objeto de expropiación, pero que finalmente quedaron fuera de la superficie efectivamente ocupada por la infraestructura y sus elementos funcionales.

Dicha finca citada forma parte del dominio público de la citada autopista, habiendo sido adquirida por los procedimientos de expropiación forzosa tramitados con motivo de los proyectos de construcción implícitos a su ejecución y mantenimiento, si bien el Estado carece de título escrito de adquisición de la finca de cuya inscripción se trata, tal y como ha sido descrita, en la medida en que las actas de expropiación conservadas, no incluyen la totalidad de la superficie que integra el recinto cuya inscripción se pretende y/o incluyen determinadas superficies sobrantes que quedan fuera del mismo.

Desde su adquisición en el año 1977 hasta la actualidad, la citada finca ha permanecido efectivamente afecta al uso continuado de viario, por lo que el Estado ha mantenido la posesión continuada, pública y pacífica de dicho inmueble, correspondiendo la misma con la referencia catastral actual 43125A015090130000KH, para el Término Municipal de Reus, perteneciente al distrito hipotecario del Registro de la Propiedad nº1 de Reus.

Los planos parcelarios y la copia íntegra del Acuerdo, podrán ser consultados en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> o presencialmente en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de La Marquesa, 12 de Barcelona) de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, concertando previamente cita.

Durante el expresado plazo y en virtud de la legislación indicada, podrán los interesados formular oposición a la inscripción que se propone, bien sea utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras>) o bien por escrito en la citada Demarcación, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 21 de noviembre de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Elena Castro Correa.

ID: A250054747-1